



Resolución Directoral

N° 00515-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 719-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por la Dirección Académica, con seis (6) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como política institucional, considera reconocer por cuarto año consecutivo, el mérito de los egresados de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, especialidad en Folklore, mención Danza y Música, cuyo ejercicio profesional sea destacado en la comunidad y fuera de ella, para la selección y reconocimiento del egresado arguediano específicamente en el medio artístico / cultural o en el ejercicio de sus actividades pedagógicas;

Que, el proceso de selección del Egresado Arguediano Destacado 2021, demanda la conformación de una Comisión Ad-Hoc integrada por docentes de la especialidad Música, Danza y Humanidades a fin de realizar la evaluación de expedientes presentados por los aspirantes a ser condecorados conforme al cronograma establecido para el presente año y publicado en nuestros medios digitales para conocimiento del público en general;

Que, mediante Informe N° 14-2021-ENSFJMA/DG-DA-CPA de fecha 12 de noviembre de 2021, la coordinación de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, en atención a lo requerido por la Dirección Académica, remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Jurados Ad Hoc, a fin que nuestra institución reconozca a nuestros Egresados Destacados 2021;

EXPEDIENTE: SA2021-INT-0017496

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **14A624**



Que, con Informe N° 00205-2021-ENSFJMA/DG-DA-SA, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Secretaría Académica solicita la emisión del acto resolutorio para la conformación de la Comisión Ad-Hoc de reconocimiento al Egresado Arguediano Destacado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas 2021;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica de acuerdo a lo informado por la Coordinación de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional y Secretaría Académica, solicite se expida la resolución directoral sobre la conformación de la comisión Ad Hoc para reconocer al Egresado Arguediano Destacado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas 2021;

Que, con Memorándum N° 1911-2021-ENSFJMA/DG de fecha 25 de noviembre de 2021, la Dirección General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica y la Secretaría Académica autoriza expedir la Resolución Directoral sobre la conformación de la comisión Ad-Hoc para el reconocimiento al Egresado Arguediano Destacado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas 2021;

Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica y Secretario Académico, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc para la selección del reconocimiento al Egresado Arguediano Destacado de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas 2021, el cual estará integrado por los siguientes docentes:

- Lic. José Carlos Azocar Carrión Departamento Académico de Música
- Lic. Juan Carlos Retamozo Huamani Departamento Académico de Danza
- Lic. Rosmery Alvarado Álamo Departamento Académico de Educación y Humanidades

Artículo 2º.-ENCARGAR a la Dirección Académica y Secretaría Académica el cumplimiento de lo resuelto mediante la presente Resolución Directoral

Artículo 3º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Mg. SIMON POMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: SA2021-INT-0017496

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 14A624

